



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Acuerdos de Sala Plena

2023

ACUERDO No. 008

27 de febrero de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 003 del 19 de enero de 2023, la Sala de Gobierno de esta Corporación le concedió la licencia no remunerada al Doctor **GUILLERMO VILLATE HERNANDEZ**, Oficial Mayor en propiedad de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, desde el 17 de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, que para proveer la vacante temporal ante la situación administrativa aludida, se nombró en provisionalidad a la Doctora **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO**, como Oficial Mayor de la Secretaría de esta Corporación por el término que durara la licencia no remunerada de la titular del cargo.

Que el 23 de febrero de 2023, la Doctora **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON**, presentó renuncia al cargo en vacancia temporal que venía ocupando en provisionalidad de Oficial Mayor de la Secretaría con funciones en los Despachos 1 y 6, **a partir del día 27 de febrero de 2023 (inclusive)**, renuncia que se encuentra debidamente sustentada y presentada por lo que se aceptará en el presente acto administrativo, hecho que genera la vacancia temporal del cargo.

Que el artículo 132 Numeral 2 de la Ley 270 de 1996, preceptúa “. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras:....2. En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto, que no podrá exceder de seis meses, o en caso de vacancia temporal, cuando no se haga la designación en encargo, o la misma sea superior a un mes.

Que por necesidades del servicio se hace forzoso proveer temporalmente el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de esta Corporación y por el término que dure la licencia no remunerada concedida al titular en propiedad del cargo Doctor **GUILLERMO VILLATE HERNANDEZ**.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2023, acordó nombrar en provisionalidad a la Doctora **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125, como Oficial Mayor de la Secretaría de esta Corporación, con funciones en los Despachos 2 y 6 de la corporación, por cumplir requisitos



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Acuerdos de Sala Plena

2023

establecidos en los Acuerdos PCSJ17-10779 de 2017 y CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, y por el término de la licencia no remunerada concedido al titular en propiedad del cargo..

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día 27 de febrero de 2023 (inclusive), la renuncia de la Doctora **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, al cargo de Oficial Mayor de la Secretaria de esta Corporación, con funciones en los Despachos 1 y 6 de la Corporación, **cargo que ocupaba en provisionalidad por licencia otorgada al titular del cargo en propiedad.**

ARTICULO SEGUNDO. Nombrar en provisionalidad a la Doctora **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125, como Oficial Mayor de la Secretaria de esta Corporación, **con funciones en los Despachos 1 y 6, a partir del día 27 de febrero de 2023 (inclusive)** y por el término que dure la licencia no remunerada concedida al titular en propiedad del cargo Doctor **GUILLERMO VILLATE HERNANDEZ.**

ARTICULO TERCERO: Nombramiento anterior produce efectos fiscales a partir de la posesión de la persona designada.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la Secretaría General publicar en el micrositio web del Tribunal Administrativo de Boyacá en el portal de la Rama Judicial, el presente acto administrativo de nombramiento en los términos del art. 65 del CPACA, modificado por el art. 15 de la Ley 2080 de 2021.

Se expide en Tunja, hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


DAYÁN ALBERTO BLANCO LEGUIZAMO
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACTA DE POSESIÓN DE ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA
COMO OFICIAL MAYOR NOMINADA DE LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**

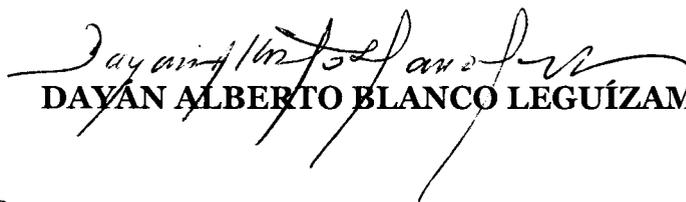
En Tunja, hoy 27 de febrero de 2023, compareció ante el Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá, **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125, con el fin de tomar posesión del Cargo de Oficial Mayor Nominada adscrita a la Secretaria de esta Corporación, con funciones en los Despachos 1 y 6, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo de Sala Plena No. 008 de 2023, en tal virtud el Presidente del Tribunal, previa imposición de las formalidades de Ley le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone quedando legalmente posesionada la Doctora **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 en el cargo para el cual fue nombrada en provisionalidad. La Posesionada, manifestó no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y exhibió Cedula de Ciudadanía y allego para la posesión, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
5. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir de la fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

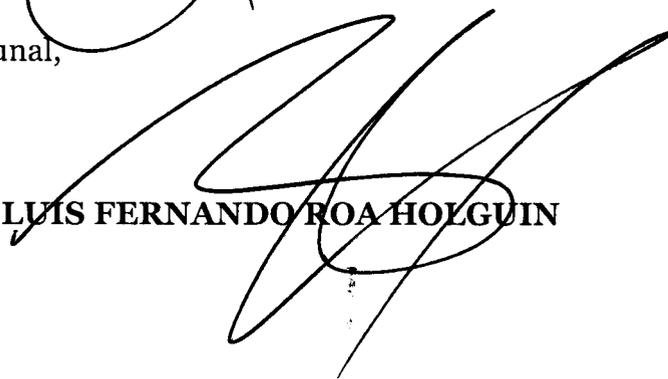
El Presidente del Tribunal


DAYAN ALBERTO BLANCO LEGUÍZAMO

La Posesionada,


ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA

El Secretario del Tribunal,


LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN